



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDA No 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2023

OBJETO : “SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE SERÁN ADQUIRIDAS POR SUS ESTUDIANTES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES”.

El Rector de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, se permite informar a los interesados en presentar ofertas en el Proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2023, que con el fin de garantizar el cumplimiento del deber de selección objetiva y cumplir con los fines de la contratación, con fundamento en lo establecido en el Manual de contratación de la Universidad y conforme a las solicitudes de aclaraciones y observaciones presentadas por los posibles oferentes interesados en el proceso, se considera procedente ajustar el pliego de condiciones así:

PRIMERO: Se modifica el numeral 1.13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 003 DE 2023 SEGUROS, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE / LUGAR
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública Virtual.	24 de mayo de 2023 hasta las 3:00:00 p.m. hora legal colombiana http://horalegal.inm.gov.co/	Los oferentes deben remitir sus ofertas escaneadas en su totalidad; a los correos contratacionud@udistrital.edu.co , y al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co . La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web “teams” https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWVhYmZkZjMtODg5ZS00NzhmLTlkZTItNm11ZDI3NjE0Nzg1%40thread_v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57be4%22%7d Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Conformación del Comité evaluador.	24 de mayo de 2023	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 24 al 29 de mayo de 2023	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas a través del correo contratacionud@udistrital.edu.co .
Publicación de la evaluación de las propuestas	30 de mayo de 2023	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria publica-2023 ; y en el SECOP II.
Observaciones a la evaluación.	Del 30 mayo al 2 junio hasta las 5:00 p.m.	En medio digital al correo contratacionud@udistrital.edu.co
Estudio y evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 2 al 5 junio de 2023	Comité de Evaluación designado
Publicación de la evaluación de las propuestas. informe Final	6 de junio de 2023	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria publica-2023 ; y en el SECOP II.



Audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	9 de junio de 2023 a las 10:00 am	Rector o su delegado, Empresas participantes. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "teams". https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZGQ3OTQyYWUtYjU3MS00Nm2LTg3ODEtMmRhMjI1NWQ4ODQx%40t%20?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57f4e4%22%7d Las empresas enviarán al correo: contratacionud@udistrital.edu.co la solicitud de acceso a la Audiencia virtual
Suscripción, legalización del contrato, Nota de cobertura y expedición pólizas	Hasta el 14 de junio de 2023, Oficina Jurídica	Suscripción, legalización del contrato, Nota de cobertura y expedición pólizas

SEGUNDO: Se publican los documentos ANEXO No. 9 FORMULARIO SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS - ANEXO No 10 FORMULARIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y ANEXO No 15 FORMULARIO SEGURO PARA DRONES Y RELACIÓN

TERCERO: Se modifica el Documento Anexo 13 RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y VENCIMIENTOS mediante el documento Anexo 13 RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y VENCIMIENTOS adenda 1

CUARTO: Se modifica el Documento Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias mediante el documento ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS ADENDA 1, de conformidad con lo señalado en el Documento de Respuesta a Observaciones pliegos definitivos.

QUINTO: Se modifica el Documento Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Complementarias mediante el documento ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ADENDA 1, de conformidad con lo señalado en el Documento de Respuesta a Observaciones pliegos definitivos.

SEXTO: Se modifica el numeral **2.3. CAPACIDAD FINANCIERA (DOCUMENTOS FINANCIEROS)** del pliego de condiciones quedando de la siguiente manera:

Para la verificación de la capacidad financiera, los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3., numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. La institución tomará los mejores indicadores de los últimos 3 años, los cuales se verificarán en el RUP de los proponentes en firme y/o en etapa de adquirir firmeza para lo cual deberá de compartir los respectivos soportes de pago de su renovación ante la cámara de comercio, lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y Decreto 1041 de 2022.

La verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente (sea persona jurídica, consorcio o unión temporal) cumple los requisitos mínimos financieros que el grupo asesor ha estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución de los contratos de seguros y en igual forma la solvencia de los proponentes. Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Liquidez	>= 1.0
Endeudamiento	<= 95 por ciento
Capital de Trabajo	>= 100% del Presupuesto oficial

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calcularán los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura.



NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, NO CONTINUARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

AON Corredor de Seguros,

JUAN DAVID GUTIÉRREZ
JUAN DAVID GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ